

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Min. prov.	Fecha de nacimiento
5028981046	Magaña Bertrán, Patricia Cata	EH	25-11-1957
1308438935	Berzosa Vicente, Felicidad	EH	23- 8-1957
0069706557	Ketterer Rodríguez, Susana Carmen	EH	1- 9-1962
5132234435	Marcos Pisol, María Soledad	EH	24- 3-1955
0779201835	Segundo Pérez, Francisca	EH	21- 4-1952
5029294057	Alberdi Alonso, María Carmen Iciar	EH	20- 9-1958

23599 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Administración Pública, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, que aprobó la oferta de empleo público para 1985, esta Secretaría de Estado, mediante Resolución de 25 de marzo de 1985, convocó pruebas selectivas para la provisión de vacantes del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Finalizada la fase de oposición, vistas las calificaciones otorgadas por el Tribunal y la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la referida convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración, acuerda:

Nombrar funcionarios en prácticas, con el número de Registro de Personal que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, en la que aparecen por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

La situación de los funcionarios nombrados será la establecida por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la fecha en que hubiese tenido lugar el comienzo efectivo del período de prácticas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La oportuna diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo del título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

0601 - Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Min.	Fecha de nacimiento
2141744835	Bertrán Damián, Juan Antonio	EH	28- 6-1959
0252765913	Revenge Martínez de Pazos, Blanca	EH	31- 8-1959
0971338424	Morán Reyero, María Pilar	EH	21-10-1956
3490874768	Varela Carid, Fernando	EH	25-12-1956
0878849268	Alejo González, Manuel Enrique	EH	9- 8-1959
4084614068	Tarruella Vilardosa, Aurora	EH	4-12-1953
0522009235	Chaves Vidal, Ramón Hugo	EH	9- 4-1957
0523862246	Fernández-Rubies de Lillo, Carlos Javier	EH	28- 4-1960
5068611802	Guglieri Vázquez, Jesús	EH	24- 4-1958

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23600 *ORDEN de 24 de octubre de 1985 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: A fin de proceder a la redistribución de los efectivos de personal funcionario entre los distintos servicios de este Departamento.

Este Ministerio en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso de provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas adscritos al mismo y restantes funcionarios con destino en el Departamento.

El concurso se regirá por las bases de convocatoria aprobadas previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, por Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 23 de septiembre, que se publican juntamente con la presente Orden.

Los puestos de trabajo que se ofrecen para provisión, así como los requisitos exigidos en cada caso, son los que figuran recogidos en los anexos correspondientes.

El personal que se nombre para las vacantes de la Dirección General de la Vivienda deberá tomar posesión el primer día hábil del mes de enero de 1986, permaneciendo, mientras tanto en los actuales puestos.

Para los funcionarios que sean destinados a puestos ocupados con carácter provisional por funcionarios de nuevo ingreso, el plazo posesorio se contará a partir del día siguiente al de otorgamiento de destino definitivo a aquellos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

BASES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO

Primera. *Solicitantes.* 1. Pueden participar en el concurso, siempre que cumplan los requisitos y normas que a continuación se establecen y los que se determinan en los anexos, en función del Cuerpo o Escala de pertenencia, los siguientes funcionarios:

Los de Carrera pertenecientes a Cuerpos y Escalas adscritos a este Ministerio por acuerdo del Consejo de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que en el momento de publicarse la presente convocatoria se encuentren destinados en este Departamento o en una Comunidad Autónoma.